

PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO GENERAL N° 05/15 DEL 10-03-15.-

PUNTO CUARTO: CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO – INFORME SOBRE RELEVAMIENTO.- SE ACUERDA: 1º) Aprobar el informe sometido a consideración, en todos sus términos. 2º) Encomendar a las Directoras del Centro Judicial de Género –Dra. María Fernanda Baima a cargo de la Oficina de la Mujer y Dra. Yanina Izet a cargo de la Oficina de Violencia de Género- la elaboración de un Protocolo de Actuación, que tenga por objeto uniformar los trámites en materia de violencia familiar y de género, pautas de intervención de Equipos Técnicos Interdisciplinarios y de Juzgados de Paz; Civil y Comercial con competencia en Familia, y Juzgados de Familia a los fines de una futura aplicación en el territorio, el cual estará sujeto a evaluación y aprobación de este Tribunal. 3º) Notificar y hacer saber.- **FDO. DRES.: MIZAWAK, MEDINA DE RIZZO, CHIARA DIAZ, CARUBIA, CARLOMAGNO, SALDUNA y SMALDONE. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**

**ELENA SALOMÓN
SECRETARIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Of. ac